

VII CERTAMEN LITERARIO PROVINCIAL JUJUY 2025

Categorías: Dramaturgia y Poesía

Abierto a: mayores de 18 años, jujeños o con residencia en la provincia

REGLAMENTO

El Ministerio de Cultura y Turismo, a través de la Secretaría de Cultura de Jujuy, con el fin de fomentar la creatividad literaria, convoca al VII CERTAMEN LITERARIO PROVINCIAL 2025, regido por las siguientes bases:

1- CONVOCATORIA:

La convocatoria se realizará desde el 24 de junio al 28 de Diciembre de 2024. Podrán participar escritores mayores de 18 años, jujeños o con residencia mínima en la provincia de 3 años.

2- CATEGORÍAS

En la presente edición se concursara por las siguientes categorías:

-Dramaturgia

-Poesía

Las obras deben presentarse en papel tamaño A4 tipeadas a doble espacio en tamaño de letra 12 con tipografía estándar (Arial, Times New Román, Verdana), de un solo lado de la hoja y numerada.

Para dramaturgia, la temática es libre y la extensión será de 100 páginas como máximo.

Para poesía, la temática y el género es libre y la extensión será de 40 páginas como mínimo y 80 páginas como máximo.

Las obras no deben haber sido publicadas ni total ni parcialmente (en cualquier soporte), ni haber sido premiadas en ningún otro concurso o certamen, no solo a la fecha de admisión del Certamen, sino también al momento de la proclamación del fallo.



Secretaría de Cultura

secretariaprivadaculturajujuy@gmail.com

San Martín esq. Sarmiento, San Salvador de Jujuy – Jujuy, Argentina

El autor responde de la autoría de la obra presentada, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

El no cumplimiento de alguno de estos requisitos es motivo de descalificación inmediata.

3- INSCRIPCIÓN:

Las obras se presentarán en sobre cerrado con la siguiente leyenda: “VII CERTAMEN LITERARIO PROVINCIAL 2025”. Abajo y en letra clara debe constar la categoría en la cual concursara, el título de la obra y el seudónimo.

Dentro del sobre se incluirán:

- Tres copias anilladas de la obra a concursar y cada una debe llevar impresa en su tapa el título de la obra, la categorial a la cual pertenece y seudónimo del autor.
- Un sobre cerrado- identificado con el seudónimo del autor y nombre de la obra- con los datos verdaderos del autor (Nombre y apellido real).Copia del documento de Identidad. Certificado de residencia en caso de no ser jujeño. Domicilio, Teléfono, correo electrónico. La declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones del Certamen, y garantizando que la obra no se encuentra pendiente del fallo de ningún otro premio y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades.

Las obras deberán entregarse presencialmente o por vía postal en la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA, San Martín esq. Sarmiento, días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

4- SELECCIÓN:

Se conformará un jurado para cada modalidad compuesto por tres escritores y/o editores de trayectoria y un personal de la Secretaría de Cultura. Estos darán a conocer su dictamen en marzo de 2025 y su fallo será inapelable.

Una vez hecho público el fallo, los participantes que no resultaron premiados, tendrán un plazo de treinta (30) días hábiles para retirar sus obras: cumplido este plazo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamo alguno en este sentido.

5- PREMIOS:

- a) **ECONÓMICO:** el premio está dotado de pesos un millón (\$1.000.000) para los primeros premios de cada categoría y de pesos seiscientos mil (\$600.000) para los segundos.



- b) PUBLICACIÓN: La concesión del Primer y del Segundo Premio, incluyen la edición y publicación de las obras por el Fondo Editorial de la Secretaría de Cultura, con una tirada de cien (100) ejemplares cada uno. El autor cede en exclusiva a la Secretaría de Cultura los derechos de edición de la obra premiada. Se entregará a cada autor 30 (treinta) ejemplares.
- c) Los ganadores del Primer Premio de cada categoría viajarán con los gastos cubiertos a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2025, para presentar sus obras en el Acto del Día de Jujuy.
- d) Uno o más premios, en cualquiera de las categorías, podrán declararse desiertos.

6- DIFUSIÓN DE LOS AUTORES GANADORES

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este concurso, el postulante presta su conformidad, en caso de resultar premiado, para que se difunda su nombre, imagen, y el título de la obra, como así mismo una sinopsis de esta, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine la Secretaría de Cultura por tiempo indefinido con el fin de publicar y difundir tanto a las obras ganadoras como al Certamen.

7- GENERALIDADES:

Cada autor podrá participar solo en una modalidad.

Si resultare premiado, no podrá presentarse nuevamente en la próxima edición.

El solo hecho de presentarse al Certamen implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y acatamiento de las normas establecidas en esta reglamentación.

No podrán participar del presente Certamen los empleados permanentes o contratados del Ministerio de Cultura y Turismo de Jujuy.

Por consultas, escribir a iccjujuy@gmail.com

8- IMPREVISTOS:

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Secretaría de Cultura, quien también se reserva el derecho de tomar iniciativas y de realizar modificaciones no reguladas en las presentes Bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Certamen



Secretaría de Cultura

secretariaprivadaculturajujuy@gmail.com

San Martín esq. Sarmiento, San Salvador de Jujuy – Jujuy, Argentina